



Municipalidad de Guácimo



MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESION ORDINARIA N° 50-2023

**CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE,
HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES**

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Magda Orocú Jiménez
Alejandra López Lee
Rosibel Marchena Serrano
Nelson Lobo Rodríguez
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Rosibel Calvo Angulo.
Ana María Esquivel Mesen
Leance Ramírez Mora (Supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Flor Chavarría Arguedas (Supl)

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria

Ausentes:

Regidores:

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Jesarela Cocorn Guerrero, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Greivin Muñoz Elizondo, Jacqueline Jiménez Salas.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Lectura, aprobación orden del día
- III. Lectura, aprobación y firma acta anterior.
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal.
- V. Correspondencia.
- VI. Informe de Comisión



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 2

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 25-07-2023, dice: -----

- 1. Oración. -----
- 2. Lectura, aprobación orden del día. -----
- 3. Lectura, aprobación y firma acta anterior. -----
- 4. Asuntos del Alcalde Municipal. -----
- 5. Correspondencia. -----
- 6. Informe de Comisión. -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves. -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 48-2023**, celebrada el día **18 de Julio 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde. --

CAPITULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL -----

ARTICULO N° 03. Se dio lectura a oficio AMG-833-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SIOP-626-2023 suscrito por Ing. Johnny Jiménez



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Rodríguez, Coordinador SIOP, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°13, tomado por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°42-2023, celebrada el 20 de junio. -----

SIOP-626-2023

Asunto: respuesta a oficio SIOP 846-2023, en atención a su solicitud, se adjunta a la presente el informe de inspección realizado por el inspector Roberto Luna Pérez, SIOP 568-2023. -----

SIOP 568-2023

En respuesta a oficio AMG782-2023, Girado por alcaldía, donde apegado al acuerdo tomado mediante sesión ordinaria N°42-2023 celebrada el 20 de junio de 2023 y a petición del señor Jorge Ramírez Aguirre, vecino de Quebrada Onda del Distrito de Pocora, solicita criterio técnico para realizar la declaratoria de calle pública a la servidumbre agrícola frente a plano L-2248648-2020, informo lo siguiente: -----

Revisando el documento aportado, los insumos municipales, mapa y antecedentes catastrales de la zona, verificamos que el acceso corresponde a una servidumbre agrícola, la misma tiene un carácter privado y para que la misma pase a formar parte del inventario vial cantonal como calle pública deberá de cumplir con lo establecido en el marco jurídico que rigen las aperturas de calles. -----

Marco Jurídico

La Ley de Planificación Urbana y sus reformas, en su artículo 1º, así como el "Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones" publicado en el diario oficial "La Gaceta" No. 57 del 23 de marzo de 1983,- en su capítulo I, punto 1.9, nos definen los siguientes conceptos: -----

1.-Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes; incluye tanto particiones de adjudicación judicial o extrajudicial, localizaciones de derechos indivisos y meras segregaciones en cabeza del mismo dueño, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles. -----

2.-Urbanizaciones: Es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios. -----

Competencia

La Ley de Planificación Urbana, en su artículo 10 inciso 2), señala claramente que dentro de las funciones de control que le corresponden a la Dirección de Urbanismo, conforme el inciso 4) del artículo 7º está la de: -----

"Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal". -----

De ello, en el ámbito de esa Ley, infirió la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-235-86, que: -----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

a. la "...apertura de una calle pública de modo necesario se identifica con los conceptos definidos de urbanización y fraccionamiento para efectos de urbanización", y b. "...en las hipótesis de "urbanización" y de "fraccionamiento para efectos de urbanización", los planos correspondientes deben tener el visado de la Dirección de Urbanismo y posteriormente la aprobación municipal, de suerte que, quien autoriza la apertura tanto de calles como de servicios lo es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a través de la indicada Dirección, previamente al visado del plano respectivo por la Corporación Municipal, el cual se negaría si no cuenta con el permiso del INVU a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 inciso b) de la Ley indicada".-----

Inspección de campo -----

1. Según visita a campo 7 de julio del presente año, se identifica que el acceso a la propiedad con número de plano L-2248648-2020 y según coordenadas CRTM05, 541860.9,1120699.4 es de tipo servidumbre a parcelas para uso agrícola con un ancho de 10m, con una calzada en tierra de aproximadamente 4m de ancho y sin un sistema de drenajes para la recolección y canalización de las aguas pluviales. -----
2. La servidumbre de paso entronca al inicio con el camino público código 7-06-125, ver imagen 1 y 2. -----
3. En campo también se identificó que al final de la servidumbre agrícola no conecta con ninguna calle pública. En dicho acceso se identificaron 4 viviendas tipo cabañas habitadas por 4 familias y 4 más utilizadas tipo campin para un total de 8 viviendas. -----
4. según lo investigado en la base de datos catastro con la herramienta Mapbender3 de la municipalidad de Guácimo se identificaron 12 dueños registrados en la zona más sin embargo no todos tienen viviendas en sitio.

Por tanto: -----

- 1- Con base a lo estipulado en el marco jurídico Ley de planificación Urbana y sus reformas, así mismo seguir lo indicado en el Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica, MOPT-01-06-02-001-2022, establecido por la Secretaría de Planificación Sectorial Proceso de Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte. -----
- 2- según documento presentado al concejo Municipal de fecha 19 de junio de 2023, donde se indican las personas que representa el señor Jorge Ramírez Aguirre no trae firmas de los demás interesados. -----
- 3- Que desde el departamento de caminos mientras no cumpla con lo estipulado en la normas y leyes anteriormente mencionadas no podrá aceptar la declaratoria solicitada. -----



Municipalidad de Guácimo



UP

Pág. N° 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Ver anexos: -----



Imagen 1; vista acceso a servidumbre paso Imagen 2; inicio camino código 7-06-125, fin servidumbre a fincas privadas. -----

Anexos.-----





Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.



Conocido el oficio SIOP-626-2023 suscrito por Ing. Johnny Jiménez Rodríguez, Coordinador SIOP, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°13, tomado por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°42-2023, celebrada el 20 de junio, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la respuesta al solicitante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvasen levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.** -----

ACUERDO N.º UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Jorge Ramírez Aguirre, vecino de Quebrada Onda Pocora, **oficio SIOP-626-2023** suscrito por Ing. Johnny Jiménez Rodríguez, Coordinador SIOP, a fin de que tome en cuenta, cumplir que para proceder a la declaratoria de calle pública, tal como lo solicita debe de cumplir con lo que establece la Ley de Planificación Urbana y sus reformas en su artículo 1°, así como el Reglamento Nacional para el Control de Fraccionamiento y Urbanizaciones publicado en el diario oficial La Gaceta N° 57 del 23 de marzo del 1983, en su capítulo, punto 1.9.

Para mayor claridad se le adjunta copia del oficio SIOP-626-2023, misma que contiene toda información que requiere para presentar formalmente



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

la solicitud de declaratoria calle pública servidumbre agrícola, que mide 10 metros de ancho y 600 metros de largo, ubicada en Quebrada Onda Pocora.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 04. Se dio lectura a oficio AMG-919-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 19-07-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, en el cual remite oficio DCAT-035-2023 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°32, tomado por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°40-2023, celebrada el 13 de junio, al respecto dice: En respuesta al oficio AMG-839-2023J donde se solicita información acerca de la intención del señor Gabriel Coto Vargas de donar un terreno destinado a cancha de futbol en la comunidad de Ojo de Agua de Pacora, le informo: -----

Primero: Para un adecuado análisis de la información se requiere la presentación del plano correspondiente a la porción de terreno que se requiere donar. -----

Segundo: Conforme a nuestros registros en la comunidad de Ojo de Agua existe el plano 1--1125921-2007, el cual se encuentra vigente y describe que el área se encuentra a nombre del IDA y no del señor Coto. Por tanto, se recomienda solicitar al señor Coto los documentos probatorios de la posesión del terreno a donar, así como el plano correspondiente escriturar. -----

Conocido el oficio DCAT-035-2023 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°32, tomado por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°40-2023, celebrada el 13 de junio, que refiere a el documento que envía el Sr. Gabriel Coto Vargas - Vecino de Pocora, en el que comunica la donación de la cancha de futbol de la familia Coto, al comité Cantonal de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarle la respuesta al Coto Vargas - Vecino de Pocora, para que aporte la información que indica la respuesta que envía el Coordinador de Servicios por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º DOS . Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gabriel Coto Vargas - Vecino de Pocora, oficio DCAT-035-2023 suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos, como respuesta a la intención de donar cancha de futbol de la familia Coto, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, a fin de que tome en cuenta presentar plano correspondiente a la porción de terreno que se requiere donar. Asimismo informarle que conforme los registros, en la comunidad de Ojo de Agua existe el plano 1--1125921-2007, el cual se encuentra vigente y describe que el área se encuentra a nombre del IDA, por lo que se le recomienda aportar los



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

documentos probatorios de la posesión del terreno a donar, así como el plano correspondiente escriturar.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-947-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-07-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, en el cual remite oficio SAM-257-2023 suscrito por la Sra. Marianela Rojas Quirós, Coordinadora de Servicios Ambientales, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°04, tomado por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°43-2023, celebrada el 27 de junio.-----

ASUNTO: Respuesta a Acuerdo N ° 04, Sesión Ordinaria N ° 43-2023.
Con referencia al oficio AMG-842-2023 en donde se remite el Acuerdo N ° 04, Sesión Ordinaria N ° 43-2023 del Concejo Municipal, se indica lo siguiente:
Con respecto a la contratación 2022CD-000127-0022500001 Servicio de mantenimiento según demanda, de zonas verdes Parques del Cantón, se indica que el mantenimiento de parques incluye labores de chapea y deshierbe, poda de ramas que obstruyen el paso o la visibilidad, limpieza de parrillas, caños y cajas de registro, así como la recolección de residuos visibles en cada uno de los parques, dos veces al mes.-----

Además, se adjunta el informe de actividades realizadas en el mes de junio y el cronograma con las fechas en las que el proveedor va a estar realizando el mantenimiento de cada parque en el mes de julio.-----

a. Oficio dirigido al Sr. Leonel Sánchez - Municipalidad Guácimo firmado por el Sr. Isaac Jiménez Díaz.-----

Asunto: Informe de labores ejecutadas en los parques el mes de junio 2023.-----
Quiero saludarle y a la vez informarle acerca de las labora ejecutadas durante el mes de junio del presente año.-----

Labores ejecutadas
Corta de zacate de todo el sector interno y externo de los parques
Control de la maleza en la malla perimetral,
Recolección y disposición final de la basura de mayor tamaño de las zonas verdes,
Poda de arbustos.
Poda de árboles en el parque Las Aralias.
Fumigación de malezas parque los geranios,
Siembra de plantas en la entrada principal.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Se anexan fotografías de algunos de los trabajos realizados.-----



Adjunto cuadro con las fechas de ejecución de los trabajos para la primera y segunda visita del presente mes:-----

1ra visita Junio		2da Visita Junio	
Lugar	Fecha de ejecución	Lugar	Fecha de ejecución
Parque Central Guácimo	17 de Julio	Parque Central Guácimo	29 de Julio
Parque Los Geranios	12 de Julio	Parque Los Gereánios	29 de Julio
Parque los Colegios	12 de Julio	Parque los Colegios	29 de Julio
Parque los Cocales	12 de Julio	Parque los Cocales	31 de Julio
Parques Las Aralias	12 de Julio	Parques Las Aralias	31 de Julio
Parque Iroquois	17 de Julio	Parque Irocois	31 de Julio
Parque la Mercedes	17 de Julio	Parque la Mercedes	31 de Julio
Parque Mascota	17 de Julio	Parque Mascota	31 de Julio



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Es importante indicar que el cronograma para la siguiente visita puede verse modificado debido a las condiciones climatológicas tan inestables propias de la zona, que eventualmente puede que ayuden a terminar los trabajos de manera más rápida, o bien, se retrasen y haya que mover la visita al día siguiente.-----

CONOCIMIENTO.-----

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA.-----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, remite lo siguiente: Reciban un cordial saludo, por medio de la presente deseo solicitarles que se siga consignando en actas que de hoy en adelante me declaro Regidora Independiente, por motivos muy personales, y dejaré de representar ante este Concejo y ante la población al Partido de Unidos Podemos, mi único interés es representar al pueblo que me eligió.-----

Asimismo solicito que se informe al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda.-----

Conocido el oficio suscrito por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, en el que se declara Regidora Independiente, por motivos muy personales, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponde igualmente este Órgano Colegiado acepta su decisión, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º TRES . Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Tribunal Supremo de Elecciones, que la Reg. Rosibel Marchena Serrano – cédula N° 7-0087-0100, elegida popularmente para ejercer el cargo de Regidora Propietaria - Periodo 2020 -2024, en la Municipalidad del Cantón de Guácimo, representando al partido Unidos Podemos, toma la decisión el día 25-07-2023, de renunciar al partido por el cual fue elegida y se declara Regidora Independiente, decisión que este Órgano Colegiado le acepta, por ser un acto meramente voluntario, por motivos muy personales.-----

Lo anterior se hace llegar al Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que corresponde a su cargo. Asimismo se adjunta la carta de renuncia presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por el Reg. José Leoncio Orozco Perez, remite lo siguiente:
Reciban un cordial saludo, por medio de la presente deseo solicitarles que se siga consignando en actas que de hoy en adelante me declaro Regidor Independiente, por motivos muy personales, y dejaré de representar ante este Concejo y ante la población al Partido de Unidos Podemos, mi único interés es representar al pueblo que me eligió.-----

Asimismo solicito que se informe al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda.-----

Conocido el oficio suscrito por la Reg. Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en el que se declara Regidor Independiente, por motivos muy personales, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponde igualmente este Órgano Colegiado acepta la decisión, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

ACUERDO N.º CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Tribunal Supremo de Elecciones, que el Reg. José Leoncio Orozco Peraza – cédula N° 7-0137-0273, elegido popularmente para ejercer el cargo de Regidor Propietario - Periodo 2020 -2024, en la Municipalidad del Cantón de Guácimo, representando al partido Unidos Podemos, toma la decisión el día 25-07-2023, de renunciar al partido por el cual fue elegido y se declara Regidor Independiente, decisión que este Órgano Colegiado le acepta, por ser un acto de meramente voluntario por motivos muy personales.

Lo anterior se hace llegar al Tribunal Supremo de Elecciones, para lo que corresponde a su cargo. Asimismo se adjunta la carta de renuncia presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, ante el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 21-07-2023, firmado por la Sra. Ileana Gutiérrez Sequeira- Directora de Escuela Los Ángeles-Rio Jiménez, remite la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación, por renuncia de dos miembros, la Sra. Tatiana Montiel Carrillo cedula N° 5-0387-0195 a partir del 01 de junio 2023 y la Sra. Ingrit Serrano Pérez cedula 7-0236-0757 a partir del 01 de abril 2023. Para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Carolín Traña Perez	7-0248-0452
Bertulio Bermúdez Marengo	7-0153-0760



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Conocida la solicitud de nombramiento de dos miembro en la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles– Guácimo presentada por la Sra. Ileana Gutiérrez Sequeira - Directora Escuela Los Ángeles, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

ACUERDO N.º CINCO. Conforme a la terna presentada por la Sra. Ileana Gutiérrez Sequeira - Directora Escuela Los Ángeles, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta Educación de la Escuela Los Ángeles, a las siguientes personas:-----

- a. Sra. Carolin Traña Perez..... Cédula N° 7-0248-0452, en sustitución de la Sra. Tatiana Montiel Carrillo cedula N° 5-0387-0195, por motivo de haber renunciado.-----
- b. Sr. Bertulio Bermúdez Marengo Cédula 7-0153-0760, en sustitución de la Sra. Ingrit Serrano Pérez cedula 7-0236-0757, por motivo de haber renunciado.-----

(Fecha de vencimiento 28-11-2025).-----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio UE32-DRA-09-2023-0657 (0383) , recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por el Sr. Greivin Jiménez Esquivel, Gerente, Unidad Ejecutora Ruta Nacional 32, remite lo siguiente:-----

REFERENCIA: Oficio DVI-TC-2023-422 de fecha 12 de junio de 2023.-----

Procede esta Gerencia a atender a la instrucción vertida mediante el oficio DVI-TC-2023-422 de fecha 12 de junio de 2023 con ocasión a los oficios DM-TC-2023-1874 y SMG-467-2023 de fechas 07 de junio y 04 de mayo de 2023, respectivamente; para lo cual procedo a hacer de su conocimiento el oficio UE32C-002-2023-0213 de fecha 16 de mayo de 2023 mediante el que se procedió a dar respuesta a la señora Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo sobre las obras que están en proceso constructivo dentro del alcance original y las consideradas como obras complementarias. **UE32C-002-2023-0213**-----

Referencia: Proyecto: "Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí)- Limón. Respuesta a nota SMG-467-2023 - Obras Barrio El Carmen Pocora.-----

En atención a su la nota indicada en la referencia, en donde se solicita aclaración a los vecinos del Barrio del Carmen, Pocora Sur y Norte, en cuanto a las peticiones presentadas, al respecto se le informa que, esta Unidad Ejecutora RN-32 ha emitido varios oficios relacionados con el tema que se consulta, aclarando el alcance del



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

proyecto y las obras que están en proceso constructivo dentro del contrato original y las obras que están consideradas como obras complementarias solicitadas por la Comisión Cantonal de Guácimo.-----

Lo anterior, tal y como se ha indicado mediante los oficio UE-DRA-RN32-002-2022-0916 de fecha 30 de mayo de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Guácimo, el oficio UE32C-002-2023-0175 de fecha 27 de abril de 2023, dirigido al señor William Valverde vecino de Pocora, además, de una reunión en sitio sostenida los días 29 de marzo y 27 de abril del corriente, con vecinos de la zona y el señor William Valverde, oficios y reuniones donde esta Unidad Ejecutora RN-32 ha aclarado ampliamente las consultas y solicitudes que se presentan en la nota indicada en la referencia.-----

Esta Unidad Ejecutora RN32 está coordinando con el Contratista de la obra el seguimiento de los acuerdos sostenidos, para brindar el seguimiento correspondiente y la atención de los mismos en el momento adecuado de la construcción. Además, esta Unidad Ejecutora RN-32 se encuentra trabajando ardua y diligentemente en los procesos previos necesarios para concretar los acuerdos tomados mencionados en los oficios anteriores, y así brindar la solución de los mismos.-----

Conocido el oficio UE32-DRA-09-2023-0657 (0383) suscrito por el Sr. Greivin Jiménez Esquivel - Gerente Unidad Ejecutora Ruta Nacional 32, en el cual da respuesta a inquietudes sobre obras complementarias ruta 32, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Sr. William Valverde para que lo tenga de conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

ACUERDO N° SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar el oficio UE32-DRA-09-2023-0657 (0383) , suscrito por el Sr. Greivin Jiménez Esquivel, Gerente, Unidad Ejecutora Ruta Nacional 32 al Sr. William Valverde - Vecino de Pocora, para que lo tenga de conocimiento a manera de información, en lo que respecta al proyecto de construcción ruta 32.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio ELL-OF-013-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por la Sra. Magally Rodríguez Monge, Directora del Centro Educativo La Lucha remite lo siguiente:-----

Asunto: Necesidad de asfaltado cercanías del centro educativo La Lucha.-----

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente yo Magally Rodríguez Monge, en calidad de persona directora del centro educativo La Lucha, código 3640, y la señora Angélica Casanova Morales cédula 155818446029 presidente de la Junta de Educación de la escuela La Lucha, hacemos de su conocimiento lo siguiente:---



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

- Contamos con una población estudiantil de 1 12 niños y niñas entre las edades de 4 a 12 años.
- Somos una comunidad rural, la calle que pasa al frente de la escuela es de lastre.
- Frente a la escuela se ubica el EBAIS; por ende, es una calle sumamente transitada.
- Durante los días de verano debemos lidiar no solamente con las altas temperaturas de nuestra zona, sino también con una cantidad excesiva de polvo que constantemente se levanta y llega hasta las aulas.
- Y durante los días de invierno, el lastre "se lava" la calle se llena de huecos, charcos y barro.
- Los carros, camiones y motocicletas pasan a altas velocidades, ya que dicha calle es una recta y esto aumenta el riesgo de accidentes.-----

Esta situación nos preocupa muchísimo puesto que tenemos niños vulnerables con enfermedades respiratorias a causa de la extrema cantidad de polvo que nos invade a diario; las nubes de polvo son tal, que los vehículos no logran visualizar la calle, poniendo en riesgo la integridad de todos los que transitan hacia o desde la escuela y el EBAIS.-----

Es por esto que, muy respetuosamente le solicitamos interponer sus buenos oficios para lograr mejorar las malas condiciones expuestas, se realice una capa asfáltica en la calle de nuestra comunidad y se instalen reductores de velocidad, así como la señalización correspondiente. Esto ayudará a minimizar la problemática actual.-----

Conocido el oficio ELL-OF-013-2023, suscrito por la Sra. Magally Rodríguez Monge, Directora del Centro Educativo La Lucha, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si no me equivoco la escuela la Lucha esta al puro frente de la ruta nacional, seria hacerle la respuesta Don Gerardo de que nosotros hemos venido, este Concejo y la Administración ha venido trabajando para incorporar proyecto para que se pavimente esa carretera.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: La respuesta a esta comunidad es que esta carretera es del estado 811, creo que se equivocaron con enviar la nota aquí, si embargo como respuesta, este Concejo en Pleno, con la administración ha estado en la mayor disposición, de gestionar ese asfalto, la Contraloría ya estaba el proceso y el proyecto sigue en pie. La Contraloría había improbadado el presupuesto de esa ruta, seguimos en un proceso de lucha al menos nosotros y los compañeros y los que están metidos en la Federación, saben bien el tema, que ha habido con la lucha de esto, peleamos y seguimos durante dos meses de peleas discusiones, tema Ingeniero, JAPDEVA, hasta lograr el objetivo de que esta de nuevo el proyecto y ya va de nuevo para la Contraloría. A la 811 en pavimento con la Municipalidad con el dinero del CANON, convenio con CONAVI, que no representa prácticamente



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

nada, nada mas lo que tenían de una limpieza mecanizada y eso es lo que el CONAVI va a poner, el resto lo pondrá la Municipalidad - CANON, al final lo pondrá la Municipalidad porque ese CANON, le compete a las Municipalidades de la Provincia de Limón. Entonces la respuesta seria que el Concejo en Pleno y la administración han estado y están en la mayor disposición, que el presupuesto que se tenia para ese fin fue denegada por la Contraloría sin embargo en este momento de nuevo ya va el presupuesto, para la Contraloría, hubo que buscar justificaciones y explicaciones a nivel país, y otras Municipalidades, entre ellas Heredia, Escazú, si les aprobaron ese objetivo, de convenio con la plata de la 8114, para hacer convenios con el CONAVI, es mas en Heredia el CONAVI no invierte nada, nada más lo que invirtió fue el permiso, es decir háganlo, en este momento nosotros también tenemos el documento donde el CONAVI dice autorizado, pavimenten, tenemos el documento, esta Municipalidad esta haciendo todo el esfuerzo necesario, ojala y Dios quiera, que nos aprueben el presupuesto que viene porque es para pavimento, directo, del cruce de Irlanda, saliendo por Santa Rosa hasta Río Jiménez y el otro pedazo esta con el convenio de CORBANA – INDER y Municipalidad, igual el CONAVI ni tiene que ver nada en eso.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la respuesta que genera el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.----

ACUERDO N.º SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Informarle a la Sra. Magally Rodríguez Monge, Directora del Centro Educativo La Lucha, que en respuesta a su oficio ELL-OF-013-2023, que la carretera 811, corresponde a ruta Nacional, inversión que debe de llevar a cabo CONAVI, sin embargo esta Municipalidad no se ha quedado de brazos cruzados, sino que a venido incansablemente luchando por la pavimentación de esas carreteras, inclusive a incluido en el presupuesto dineros para dicho fin. En presupuesto pasado se incluyo y la Contraloría General de la República lo improbo, sin embargo nuevamente se ha vuelto a insistir incluyendo recursos y en este momento el presupuesto se encuentra en análisis en la Contraloría General de la República, esperando y confiando que en esta oportunidad se apruebe.-----

Tanto el Concejo Municipal con la Administración están en la mayor disposición de seguir luchando para que este proyecto llegue a ser una realidad.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio IRIRIA-011-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por el Sr. José Noguera Duran, Director del grupo Iriria Tsôkölpá , remite lo siguiente:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Reciban un cordial saludo de parte de quienes conformamos el grupo estudiantil de música Iirira Tsôkölpá, adscrito al Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez.-----
Este oficio tiene varios fines, a saber: -----

1. Consideramos importante mantenerles informados acerca del crecimiento del grupo y su actividad como representantes culturales del cantón, dada la declaratoria de interés emitida por el consejo municipal de Guácimo en el año 2019. En este sentido, he de comentarles que el grupo se mantiene activo con la participación de 17 estudiantes del LEB Río Jiménez, 2 egresados y 2 docentes a cargo, y a la fecha ha tenido las siguientes presentaciones durante el 2023:-----

	Actividad	Fecha	Lugar
1	Aniversario de la Cámara de comercio de Pococí	17-2-2023	Expo Pococí, Guácimo
2	Presentación del proyecto de educación comunitaria y tecnológica de ASCOJUBO	22-5-2023	El Bosque, Guácimo
3	Traspaso de poderes	12-6-2023	Escuela Balsaville, Río Jiménez
4	Open House del LEB Río Jiménez	27-7-2023	LEB Río Jiménez
5	Expresarte 2023	29-7-2023	Parque de Guácimo
6	CIRIEC 2023 (congreso internacional organizado por la escuela de ciencias económicas de la UNED)	19-7-2023	Aula Magna UNED, sede central

Además, ya hay una agenda de actividades y presentaciones confirmadas para los próximos meses (hay otras en conversaciones, pero sin confirmación aún, por lo que no se incluyen):-----

	Actividad	Fecha	Lugar
1	Feria del gusto Rural, ADECA Pococí	29-7-2023	Salón parroquial Guápiles
2	Presentación cultural	22-8-2023	Colegio de Señoritas, San José
3	Presentación cultural	22-8-2023	Liceo de Costa Rica
4	Inauguración exposiciones artísticas del festival Flores de la Diáspora Africana	22-8-2023	Biblioteca Nacional
5	Día de los Parques nacionales	27-8-2023	Escuela Las Lomas de Siquirres



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

	Actividad	Fecha	Lugar
6	Aniversario de sub corredor Biológico del Río Barbilla	23-9-2023	Casa de la cultura de Siquirres
7	Día de la vida silvestre	15-10-2023	Salón comunal del Guayacán, Siquirres

2. Reiterar el agradecimiento y apoyo de parte del grupo hacia ustedes por todo el apoyo recibido desde el año 2019, tanto con la donación de implementos, las presentaciones a las que nos han invitado, las experiencias acumuladas por parte de los estudiantes, y todas las oportunidades de darnos a conocer con diferentes personas y organizaciones.-----

3. Recordarles nuestra completa disposición de llevar nuestra música, la música costarricense a todas las actividades y lugares que ustedes consideren, dentro del cantón, como en la provincia, país o a nivel internacional. Esto nos permitirá a nosotros seguir cumpliendo el objetivo grupal trazado desde un principio, que es mantener vivo el legado de la música folclórica costarricense mediante el talento de nuestros estudiantes en todos los escenarios posibles, dentro y fuera de nuestras fronteras. Para ustedes sería agregarse un galardón más como impulsores de la cultura y la tradición desde un gobierno local.-----

4. Como ya es de ustedes conocido, nuestro grupo, al estar adscrito a un colegio público, no cobra por sus presentaciones, siendo entonces el transporte, la alimentación (hospedaje cuando se amerite) y la disposición de equipo de sonido los rubros a cubrir por las organizaciones que nos requieren. En este sentido, vale destacar que el punto del sonido se ha convertido en una complicación pues no todas las comunidades, organizaciones o instituciones educativas cuenta an el recurso necesario para brindar un sonido adecuado para garantizar la calidad de nuestras presentaciones. Aunque contamos con una planta donada por ustedes, ya se nos hizo pequeña (es de 2ólo 6 canales y análoga), a parte de que no tenemos parlantes para ofrecer.-----

Por tanto, y en atención al oficio **IRIRIA-001-2023** enviado a ustedes el pasado 7 de marzo del año 2023, y que fue respondido mediante el Oficio SMG-254-2023 recibido el jueves 16 de marzo, donde hacemos la solicitud de donación del equipo de sonido suficiente para nuestras presentaciones, según se detalla: 1 planta digital para 16 canales.-----
2 parlantes activos de 1000 watts.-----
1 monitor, cablería.-----
Todo esto con un costo que ronda los 2 millones de colones.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Aunque somos conscientes de lo atrevido de nuestra solicitud, también creemos plenamente en nuestra capacidad, responsabilidad y honestidad para hacer el mejor uso de los recursos públicos mediante las donaciones recibidas en favor de las comunidades y organizaciones que, aunque carezca de medios económicos, merecen excelencia en la calidad del sonido en cada presentación. En este sentido, nos atrevemos a pedirles que, en caso de valorar positivamente nuestra solicitud, lo que se compre se apegue a los equipos que detallamos a continuación, pues se han estudiado las posibilidades y se están proponiendo las opciones que nos den la mayor cantidad de beneficios al mejor precio, tales como portabilidad, calidad, digitalización de la ecualización para poder tenerla a la mano, durabilidad, flexibilidad para ajustarse a escenarios abiertos y cerrados, entre otras.-----

Ahora bien, entendiendo que el presupuesto puede ser limitado por año, se podría plantear que para este año logremos sólo los parlantes, el otro la planta, luego el monitor o subwoofer y la cablería. El ideal sería todo junto, pero ese puede ser otro escenario (en ese orden) que nos permita ir cubriendo estos requerimientos paulatinamente.-----

De todas formas, adjuntamos por acá el detalle de los equipos revisados para su valoración y su referencia en internet, para su mejor valoración:-----

a. 1 planta digital de mínimo 12 canales (salidas reales, como mínimo)

La opción ideal sería Mezcladora Digital de 24 Canales con grabador multipista Ui24R (<https://www.musicolorcq.com/producto/mezcladora-digital-de-24-canales-con-grabador-multipistauti24r/>) -----

Cablería.-----

En este punto sería lo básico para realizar las conexiones entre la mixer, los parlantes y el sub woofer, con cables de al menos 10 m para una mejor disposición del sonido, así como 4 extensiones eléctricas de 4 m cada una, 3 supresores de picos y una UPS para la protección de los equipos.-----

Agradecido por todo el apoyo recibido y el soporte venidero que estamos seguros vamos a seguir recibiendo de su parte, se despide;-----

José Noguera Durán.-----

Director del grupo Iiriria Tsôkölpa.-----

PD: En caso de alguna resolución positiva para la compra de equipo para este grupo, quizás no por equipo específico sino por un monto determinado, y si lo consideran oportuno, podríamos convenir una reunión para valorar, en el momento y con los números precisos, las mejores opciones para el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Conocido el oficio IRIRIA-011-2023, suscrito por el Sr. José Noguera Duran, Director del grupo Iiria Tsôkölpá, adscrito al Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, solicitando apoyo para la compra de equipo para este grupo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para analizar si existe posibilidad de colabóralos, con el por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto oficio IRIRIA-011-2023, suscrito por el Sr. José Noguera Duran, Director del grupo Iiria Tsôkölpá, adscrito al Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, para analizar si existe posibilidad de colaborarles con la ayuda que solicitan la cual consiste en la compra de equipo para el grupo.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por la Sra. Vivihanly Cerdas Mora, Multiservicios REDITEC, remite lo siguiente:-----

Necesitamos solicitarles nuevamente su ayuda y que analicen bien las situaciones mencionadas a continuación.-----

Según lo indicado por ustedes en sesiones anteriores nuestra petición fue enviada al departamento legal de la Municipalidad, dicho departamento menciona como respuesta que el contrato inicial exige la presentación de facturas para pago, para lo cual nosotros NUNCA hemos estado en contra de dicha solicitud y siempre se ha realizado tal cual lo solicitan en este proceso y los 3 anteriores relacionados.-----

Nuestro reclamo se basa en que consideramos que el actuar de alguno de los departamentos a lo interno es de mala fe, y no apegados a la Ley de contratación sino a un capricho de tal manera que seguimos siendo afectados de forma psicológica, moral y financieramente, ya que al momento del pago para no realizarlo completo se basaron en directrices como la 03-2021 (después de adjudicado la licitación) y requisitos que no fueron exigidos desde el inicio como lo mencionado en este documento SIOP 662-2022.-----

Conclusiones:-----

- 1. El proveedor encargado a realizar las reparaciones cuenta con la actividad comercial de taller, por lo que la venta de repuestos no esta dentro de las actividades comerciales, por este motivo el proveedor no debería lucrar con el suministro de repuestos.**-----

Es aquí donde consideramos la mal Fe, el cambio de condiciones y requisitos del cartel inicial el cual solicita en el objetivo de contratación y en los requisitos de admisibilidad lo siguiente:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

- 1) Objetivo de contratación: Contratación asignada bajo la figura Reparación indeterminada; textualmente se menciona en el contrato inicial en color amarillo;-----

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.-----

Se requiere contratar servicios de taller.-----

- 2) Requisitos de admisibilidad: Textualmente se menciona en dichos requisitos en color amarillo deberán presentar patente comercial del servicio requerido, para lo cual el servicio solicitado en el objetivo de contratación es servicios de taller específicamente.-----

3.Requisitos de Admisibilidad -----

a. Licencia Municipal, Patente: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal, Ley 7791.-----

i. los oferentes domiciliados fuera del Cantón de Guácimo deberán presentar copia de la patente de su respectivo municipio, que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la Municipalidad donde indique, que se encuentran al día con el pago de impuestos Municipales y Patente.

Tenemos claro las ocupaciones de los departamentos involucrados en dicha licitación, más sin embargo consideramos una total irresponsabilidad y desconsideración, que al día de hoy sigan pasando los días y sigamos teniendo respuestas redundantes sin analizar nuestra posición esperamos alguna persona neutral minuciosamente y cuidadosamente logre ver el caso y esclarecer esto de una vez por todas, se nos debe parte de la licitación tal cual, adicionales, insumos, suministros, intereses de factura y ya muy pronto vamos a cumplir otro año sin darle fin a esta tan desafortunada negociación.-----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Vivihanly Cerdas Mora, Multiservicios REDITEC, al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo no sé si será lo mismo que en días pasados había venido aquí, pero era algo de una compactadora, que había un arreglo, si es esa a lo que Yo conozco a lo largo del tiempo, eso es un proceso que el Lic. Danny había contestado, ya había mandado una respuesta al respecto, que desconformes por la respuesta, esa empresa desde el principio, ellos comenzaron y cometieron errores, tuvieron alteraciones de facturas, por ejemplo si un repuesto decía seiscientos dólares, y ellos pudieron dos mil seiscientos dólares, le borrarón esa parte, lo cogieron no era la original, se les pidió la factura original, decían que no tenían porque y al final arrimaron la factura que era seiscientos dólares lo que valía, entonces esa diferencia, de otros dos mil dólares no se pagaron y así sucesivamente ese fue el proceso, esa es una pelea de hace dos años o más pero es que el problema es el error lo comenzaron ellos con alteración de las facturas, de ahí viene la polémica, pero bueno eso es parte competencia del Departamento del SIOP, e hicieron también cosas y reparaciones que no se les dijo que hicieran, en el cual ellos invirtieron.

Si Yo contrato cambiar el techo, de la casa es nada mas cambiarle el---



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

zinc, como usted me le va a poner el cielo raso si Yo no lo estoy autorizando, en la contratación no existe, entonces que cobran ahora el cielo raso, eso es más o menos pero esto es complicado, Yo se que la respuesta tal vez no le guste, pero Danny saco tiempo junto con el equipo para contestar eso al respecto, pero bueno ellos están en todo su derecho de apelar y llevar eso a la Sala Cuarta o donde lo quieran llevar, al final que le den la razón al que tiene la razón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que por medio del Departamento Jurídico y la potestad que tiene el Alcalde Municipal, realice la contestación correspondiente, espero que sea pronto, dentro de los diez días que se tiene de derecho de petición, **por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.** -----

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Vivianly Cerdas Mora, Multiservicios REDITEC, a fin de que gire instrucciones al Lic. Dani Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i., para que rinda criterio sobre la inconformidad manifiesta sobre el proceso de pago de contratación administrativa con número de expediente 2021CD-000056-0022500001.-----

Debiendo rendir dictamen apegado al derecho de petición en los diez días que corresponde.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura a oficio 8675-2023 (DJ-1002), recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por el Sr. Hansel Arias Ramírez. Gerente Asociado y el Sr. Luis Diego Ramírez González, Gerente de División, CGR remite lo siguiente:-----

Asunto: Oficio de carácter preventivo “Diez medidas claves para una buena gestión de los procedimientos administrativos”, emitido por la División Jurídica de la Contraloría General de la República. Asimismo, solicitamos su colaboración para que el mismo se haga del conocimiento de las distintas instancias institucionales que se indican como destinatarias en el citado oficio, al igual que las dependencias a las cuales se les dirige copia: Asesoría legal y Auditoría Interna, respectivas.-----

DJ-1002-----

Jerarcas y titulares subordinados de la Administración Pública Estimados(as) señores(as): -----

Asunto: Oficio de carácter preventivo “Diez medidas claves para una buena gestión de los procedimientos administrativos”.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Tener un manejo adecuado de los expedientes administrativos

1

Realizar una buena gestión de las investigaciones preliminares

2

Contar con sistemas de información y bases de datos actualizadas, confiables y accesibles

3

Disponer de asesoramiento jurídico y técnico, así como tomar previsiones en caso de contratación de servicios externos

4

Apoyarse en las herramientas tecnológicas para llevar a cabo las distintas tareas, especialmente las comparecencias virtuales

5

Efectuar un oportuno control de los plazos que pueden incidir en la buena marcha de los procedimientos (caducidad y prescripción)

6

Anticipar y prevenir posibles conflictos de intereses

7

Gestionar oportunamente los dictámenes preceptivos externos en los casos que se requiera conforme a la normativa legal

8

Dar seguimiento a la ejecución, especialmente en los casos que amerite la recuperación de sumas por concepto de responsabilidad patrimonial

9

Establecer un adecuado marco de control interno como apoyo en la gestión de los procedimientos administrativos

10

Conocido el oficio 8675-2023 (DJ-1002), suscrito por el Sr. Hansel Arias Ramírez - Gerente Asociado y el Sr. Luis Diego Ramírez González, Gerente de División, CGR el cual remite comunicación - oficio preventivo referente a “Diez medidas claves para una buena gestión de los procedimientos administrativos”, emitido por la División Jurídica de la Contraloría General de la República, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N° DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio 8675-2023 (DJ-1002), suscrito por el Sr. Hansel Arias Ramírez - Gerente Asociado y el Sr. Luis Diego Ramírez González, Gerente de División, CGR el cual remite comunicación - oficio preventivo referente a “Diez medidas claves para una buena gestión de los procedimientos administrativos”, emitido por la División Jurídica de la Contraloría General de la República, a fin de que se lo traslade a los diferentes departamentos municipales para su conocimiento.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por el Padre Beto Dorati Monge, Guácimo, remite lo siguiente: El Consejo Económico y el Consejo Pastoral tiene el agrado de invitar al Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, a la toma de posesión del nuevo párroco de Guácimo, el Presbítero ADALBERTO DORATI MONGE el día jueves 10 de agosto a las 6pm en el Centro Parroquial de Guácimo. Tal acto será presidido por el Sr. Obispo de la Diócesis de Limón, Monseñor Javier Román. Será un honor contar con su asistencia.-----

Conocida la invitación enviada por el Padre Beto Dorati Monge, Guácimo a participar de la toma de posesión del nuevo párroco de Guácimo, el Presbítero ADALBERTO DORATI MONGE el día jueves 10 de agosto a las 6pm en el Centro Parroquial de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle la invitación y confirmar asistencia, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecerle al Padre Beto Dorati Monge, la invitación remitida al Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, a participar de la toma de posesión del nuevo párroco de Guácimo, el Presbítero ADALBERTO DORATI MONGE el día jueves 10 de agosto a las 6pm en el Centro Parroquial de Guácimo. -----

Asimismo se confirma asistencia.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 15. Se dio lectura a Perfil de proyecto, enviado por el Comité Cementerio de Villafranca, ubicado en el distrito de Duacaré.-----
Nombre: Reparación y Mejoras de la Capilla del Cementerio.-----
Descripción del problema: La capilla del cementerio se encuentra muy, debido a la corrupción y desgaste con el tiempo, además de que es tamaño reducido para uso efectivo.-----

Objetivo: Reparar la estructura para garantizar la seguridad de los usuarios. Aumentar la funcionalidad de la capilla para su debido uso.-----
Meta: que los usuarios tengan un espacio adecuado durante el proceso de sepultura de sus familiares y garantice su seguridad.-----

Conocido el perfil de proyecto presentado por el Comité Cementerio de Villafranca, para llevar a cabo proyecto denominado Reparación y Mejoras de la Capilla del Cementerio, al respecto el Presidente Municipal –



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobarlo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

ACUERDO N° DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar perfil de proyecto presentado por el Comité Cementerio de Villafranca, para llevar a cabo proyecto denominado Reparación y Mejoras de la Capilla del Cementerio, por un monto de ¢ 1.201.498.27.-----

Por lo tanto se traslada al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo haga llegar al Departamento Contable para incluirlo dentro del presupuesto ordinario 2024.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 16. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por el Sr. Luis Roberto Alfaro Retana, vecino de Pocora, remite lo siguiente:-----

El suscrito, mayor de edad, soltero, pensionado, cédula de identidad siete- cero cero cuatro tres cero nueve seis uno, vecino de Pocora, Guácimo, Limón del Ebais ciento cincuenta metros sur; me presento ante ustedes para hacerles la siguiente petición: Soy poseedor de un lote por más de cuarenta y cinco años, ya que me fue trasladado el Derecho de Posesión del lote de mi padre Rafael Ángel Alfaro Arias, he ejercido la posesión en forma pacífica; ininterrumpida, pública, de buena fe y a título de dueño. El lote se describe así: Ubicado en el distrito tercero Pocora, cantón sexto, Guácimo, de la provincia de Limón, del Ebais, ciento cincuenta metros al sur. De naturaleza para construir, y colinda al norte con Guadalupe Chaves Murillo, al sur con Gloria Alfaro Retana, al este con calle pública y al oeste con Gerardo Mata Mata. Mide ciento cincuenta y tres punto diecisiete metros cuadrados, según el plano castrado número L-ochenta y ocho mil ochenta y dos- noventa y dos. Este lote es parte de la finca Limón, número de finca DIEZ MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE, secuencia cero cero cero, la cual pertenece a la Municipalidad de Guácimo, por lo que expresamente solicitó a dicha Municipalidad, que procesa como corresponda, y me sea donado dicho terreno, Para el presente acto presento los testigos:-----

1. Maria del Carmen Arce Hernández - 302410043- 86297529.-----
2. Rubilia Gerardina Solano Sandi- 70600557- 85826183.-----
3. Guillermo Parra Calvo- 102470873- 83686913.-----

Con base a la Ley N ° 7783, artículo 1, gaceta del 22 de mayo de 1998, y con el testimonio de tres testigos que presentó, solicito respetuosamente que este honorable Concejo Municipal, dicte acuerdo acogiendo mi petición, con el objeto de acudir ante notario público, e inscribir a mi nombre dicho terreno.-----

Conocido el oficio suscrito por el Luis Roberto Alfaro Retana, vecino de Pocora, solicitando se realice el levantamiento de la información para obtención de escritura bajo la ley 7783, finca diez mil ochocientos y nueve,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

secuencia cero, cero, cero, la cual pertenece a la Municipalidad de Guácimo, misma que es poseedor hace más de cuarenta y cinco años, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión Especial Ley 7783, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial de la ley 7783, oficio suscrito por el Sr. Luis Roberto Alfaro Retana, vecino de Pocora, para que se proceda a realizar el levantamiento de la información para obtención de escritura bajo la ley 7783, finca diez mil ochocientos y nueve, secuencia cero, cero, cero, la cual pertenece a la Municipalidad de Guácimo, misma de la cual el Sr. Alfaro Retana, es poseedor hace más de cuarenta y cinco años.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por la Sra. Mayra Bravo Rojas, Vecina de Pocora, remite lo siguiente:-----

En Bar Hall todos los días el exceso de ruido es demasiado sabemos que según la ley los establecimientos pueden mantener a cierto nivel el ruido después de las 10:00 pm pero el Bar Hall son las 12:00 am y sigue el mismo exceso de ruido la contaminación sónica es tan alta que hasta vibran las paredes y ventanas de la casa de habitación de nuestra madre y la cual es una adulta de 91 años y mi hermano un adulto de 72 años donde ambos no pueden dormir debido al ruido constante y ya están presentado problemas de salud debido a la falta de descanso durante la noche por el intenso ruido. Además, se ha convertido en un salón de eventos.-----
Ya le hemos pedido a los encargados del Bar Hall nos colaboren con esta situación a lo que ellos solo ignoran nuestra petición ya esto se ha salido de las manos sin que le pongan un alto a esta situación, acudimos a ustedes para que nos ayuden con esto y de no ser así buscaremos otras instancias como el INAMU y Contraloría de servicios donde haremos saber que ni los encargados del Bar Hall y la municipalidad de Guácimo nos han querido ayudar a soluciones esta situación.-----
A continuación, les adjunto el artículo 6 del reglamento de contaminación de ruido en Costa Rica.-----

Según el artículo 6 (Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido)----
Artículo 6: Son incómodos por sonidos cuando éstos se perciban en las habitaciones vecinas con una intensidad mayor a los 80 decibeles de las 6:00 a las 18:00 horas, o con una intensidad mayor a los 60 decibeles entre las 18:00 horas de un día y las 6:00 horas del siguiente, Entre las 6:00 y las 18:00 horas, los ruidos producidos por la o las fuentes de sonido no podrán ser mayores a 30 decibeles sobre el ruido ambiente. Entre las 18:00 horas de un día y las 6:00 horas del día siguiente los ruidos producidos por la o las fuentes de sonido no podrán ser mayores a 25 decibeles sobre el ruido ambiente".-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Mayra Bravo Rojas, Vecina de Pocora, en el cual presenta queja con relación al exceso de ruido, que sale del Bar Hall, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a enviarle este documento al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Departamento de Patentes y también vamos a remitir la denuncia al Ministerio de Salud ya que es el encargado de analizar el tema de la contaminación sónica y que nos brinde respuesta lo mas pronto posible basado en el derecho de petición, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Mayra Bravo Rojas, Vecina de Pocora, en el cual presenta denuncia por el exceso de ruido, que emerge del Bar Hall, a fin de que se lo haga llegar a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Guácimo, para lo que corresponde a su cargo atender, en virtud de que la Sra. Bravo Rojas, manifiesta su gran preocupación, indicando que es tan alta la contaminación sónica, que hasta vibran las paredes y ventanas de la casa de habitación de su madre, la cual es una adulta de 91 años y su hermano un adulto mayor de 72 años donde ambos no pueden dormir debido al ruido constante y ya están presentado problemas de salud debido a la falta de descanso durante la noche por el intenso ruido. Además, que dicho bar se ha convertido en un salón de eventos.-----

Debiendo rendir informe dentro del menor tiempo posible para la atención y resolución de la situación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Asimismo se acuerda:-----

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Dra. Say Leng Almanza – Directora Área Rectoría de Salud - Ministerio de Salud Guácimo, oficio suscrito por la Sra. Mayra Bravo Rojas, Vecina de Pocora, a fin de que interponer sus buenos oficios, y a la mayor brevedad posible, procedan a verificar, la denuncia presentada por el exceso de ruido, que supuestamente emerge del Bar Hall, en virtud de que la Sra. Bravo Rojas, manifiesta su gran preocupación, indicando que es tan alta la contaminación sónica, que hasta vibran las paredes y ventanas de la casa de habitación de su madre, la cual es una adulta de 91 años y su hermano un adulto mayor de 72 años donde ambos no pueden dormir debido al ruido constante y ya están presentado problemas de salud debido a la falta de descanso durante la noche por el intenso ruido. Además, que dicho bar se ha convertido en un salón de eventos.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Se le solicita enviar a este Órgano Colegiado, copia de la resolución de dicten al caso citado.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a oficio DEC-VBL-072-07-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por la Licda. Viviana Badilla Lopez-Directora Ejecutiva FEDEMUCARIBE Y ASOCIADOS, remite lo siguiente:-----
Asunto: Remisión del monto preliminar del Impuesto a la Exportación de Banano establecido en Ley n°5515 y redistribuido en la Ley n°7313. Me permito remitirles la proyección de la suma a recibir por concepto del impuesto a la exportación de banano, establecido en la Ley n° 5515 y Ley n° 7313, aprobado mediante Acuerdo n° 02, tomado en Sesión extraordinaria n° 01-2023, celebrada el día 13 del mes de junio del 2023 en el cantón de Siquirres:-----

Tabla n° 1-----
Proyección del Impuesto al banano periodo 2024.-----

Impuesto a la Exportación de Banano	
Municipalidad	Monto asignado para el 2024
Municipalidad de Guácimo	₡ 196,651,501.33

Monto en Letras: Ciento noventa y seis millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos un colones con treinta y tres céntimos. -----

Cabe recalcar que esta proyección corresponde a un monto **preliminar** dado que CORBANA mediante el oficio CORBANA-GG-CE-362-2023, manifiesta lo siguiente: **“Se debe considerar que las cifras no están completas por cuanto los documentos de exportación tramitados bajo el plan de contingencias, producto del hackeo informático del Ministerio de Hacienda, no se han recuperado las Declaraciones Únicas de Aduana (DUA) del 18 de abril al 24 de junio del 2022. Estimamos que la exportación total cerró en aproximadamente 125 millones de cajas”**.-----

Por tanto, desde FEMUCARIBE y Asociados se están realizando las acciones correspondientes con los entes públicos y el Ministerio de la Presidencia, con la finalidad de obtener los datos de las Declaraciones Únicas de Aduana, del 18 de abril al 24 de junio del 2022 y así CORBANA pueda actualizar las estadísticas de exportación del periodo 2022, que es el insumo para la proyección del Impuesto Bananero del periodo 2024, lo más pronto posible. -----

Sin embargo, comprendemos que nos encontramos en la etapa de formulación de presupuesto Ordinario, por esta razón se realizó el cálculo con los datos existentes para no generar mayores inconvenientes y sea agregado en la sección de ingresos del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2024 de su Municipalidad, además que es importante contemplar que la actualización de los datos generaría un aumento en



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

el monto proyectado correspondiente al Impuesto al Banano a favor del Ayuntamiento.-----

Conocido el oficio suscrito por la Licda. Viviana Badilla Lopez-Directora Ejecutiva FEDEMUCARIBE Y ASOCIADOS, en el que remite monto preliminar del Impuesto a la Exportación de Banano establecido en Ley n°5515 y redistribuido en la Ley n°7313, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Departamento contable para lo que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

ACUERDO N° DIECISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Licda. Viviana Badilla López- Directora Ejecutiva FEDEMUCARIBE Y ASOCIADOS, en el que remite monto preliminar del Impuesto a la Exportación de Banano establecido en Ley N°5515 y redistribuido en la Ley N°7313, siendo la proyección por impuesto de banano para la Municipalidad de Guácimo, año 2024, por la suma de ¢ 196.651.501.33, a fin de que se lo haga llegar al Departamento Contable para lo que corresponde a su cargo.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por Lic. Mangell Mc Lean Villalobos- Alcalde Municipal de Siquirres, remite lo siguiente:-----

Asunto: INVITACION SIKIPARADE-----

En el Marco de la celebración del día de la persona negra y la cultura Afro costarricense y con fundamento en la ley 9526 y su artículo 1° en que: “Se declara agosto como el mes histórico de la afro descendencia en Costa Rica y el 31 de agosto de cada año como la fecha oficial para celebrar el Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense”,-----

Este grupo colegiado entre la Municipalidad de Siquirres y el Comité Cívico Cultural de Siquirres, extendemos cordial invitación para que este próximo viernes 25 de agosto a las 9:00 am nos pueda acompañar tanto en el acto protocolario como en tarima principal para disfrutar de este gran evento que en el Corazón del Caribe le denominamos Sikiparade, el cual es un desfile de gala en el que las delegaciones participantes visten sus mejores atuendos alusivos a la cultura afrodescendiente y su música al ritmo del sabor caribeño.-----

El cantón de Siquirres amantes de la cultura que nos representa como afro costarricenses y el crisol de etnias que nos identifican, como una provincia y cantón multiétnico y pluricultural, retoma este año la agenda cultural iniciando con la realización del Sikiparade.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

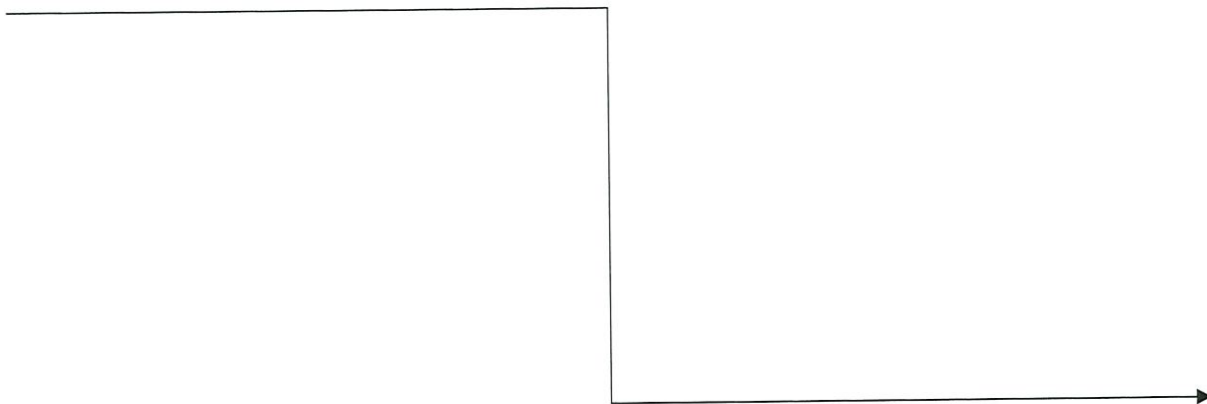
Conocido el oficio suscrito por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos- Alcalde Municipal de Siquirres, invitando a participar el próximo viernes 25 de agosto a las 9:00 am, al acto protocolario en tarima principal para disfrutar del gran evento que en el Corazón del Caribe le denominan Sikiparade, al respecto el **Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle y confirmar asistencia, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.** -----

ACUERDO N° DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecer al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos- Alcalde Municipal de Siquirres y el Comité Cívico Cultural de Siquirres, la invitación a participar del acto protocolario en tarima principal, al gran evento que en el Corazón del Caribe le denominan Sikiparade, a llevarse a cabo el viernes 25 de agosto a las 9:00 am.-----

Asimismo se confirma asistencia por parte de este Órgano Colegiado.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 20. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Una queja que hace el señor Lidier Muñoz Solorzano, sobre un vecino de la comunidad, 100 metros oeste de la Pizzeria Evani en Pocora, colocó un montón de escombros a la orilla de la calle, que pueden generar algún peligro, vamos a trasladarlo al Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, para que se lo remita al departamento del SIOP, y visiten el lugar, ahí presentan las fotos de las piedras donde se colocaron a la orilla de la calle, la verdad es que ahí cualquier persona que se ahorille mucho en bicicleta o moto, pues puede ocurrir un accidente, pues averiguar quién las puso ahí, y si no proceder a quitarlas de ahí, porque puede ser un peligro latente.-----





Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.



Conocida queja que hace el señor Lidier Muñoz Solorzano, sobre un vecino de la comunidad, 100 metros oeste de la Pizzeria Evani en Pocora, colocó un montón de escombros a la orilla de la calle, que pueden generar algún peligro, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal , para que se lo haga llegar al Ing. Jonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. de SIOP, al por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

ACUERDO N° DIECIOCHO Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, **queja** que hace el señor Lidier Muñoz Solorzano – Vecino de Pocora, sobre un vecino de la comunidad, que colocó un montón de escombros a la orilla de la calle, específicamente 100 metros oeste de la Pizzeria Evani en Pocora, lo cual puede generar peligro, a fin de que se lo traslade al Ing. Jonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. de SIOP, para que realice inspección, verifiquen la situación y gire las notificaciones del caso a fin de que se subsane el problema, a la mayor brevedad posible.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 21. Se dio lectura a oficio UNA-SRHNC-OFIC-362-2023, recibido en la Secretaría del Concejo el 25-07-2023, firmado por el Sr. Rodolfo León Anchia, Director Sección Regional Huetar Norte y Caribe, remite lo siguiente:-----

Asunto: Invitación a la celebración del 50 aniversario de la Universidad Nacional y 15 Aniversario de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe Campus Sarapiquí.--- En el marco de celebración del 50 Aniversario de la Universidad Nacional y 15 Aniversario de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe Campus Sarapiquí, y en nombre de la Comisión Organizadora de dichos eventos, es un placer dirigirme a ustedes, para invitarles a participar de las siguientes actividades:-----

1. Festival artístico, cultural y científico en el marco del 50 aniversario bajo el lema "La Universidad Siempre Necesaria". Fecha: jueves 17 de agosto.

Lugar: Polideportivo de Puerto Viejo de Sarapiquí. Hora: 9:00 a.m. - 6:30 p.m. Este festival se llevará a cabo con la finalidad de enriquecer el ambiente académico y promover la diversidad cultural y científica que caracteriza a nuestra institución, además de su vínculo con las comunidades. Será un evento en el cual se contarán con diversas actividades artísticas y científicas, con la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo, dirigidos al público en general.-----

2. Celebración del 15 aniversario de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe bajo el lema "Construyendo Caminos con Orgullo". Fecha: viernes 18 de agosto. Lugar: Instalaciones de la Sede. Hora: 9:00 a.m. - 8:30 p.m.-----

El Décimo Quinto Aniversario de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, es un hito significativo que merece ser celebrado con gran entusiasmo. Durante estos años, esta institución ha desempeñado un papel crucial en el fomento de la educación superior y la investigación en la región, brindando oportunidades académicas a numerosos estudiantes y contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la zona. Esta celebración no solo reconoce el compromiso y la dedicación de la comunidad universitaria, sino que también destaca la importancia de la educación como motor de transformación y progreso. Igualmente, es una oportunidad para reflexionar sobre los logros alcanzados y renovar el compromiso de continuar trabajando en pos del crecimiento y el bienestar de la región. Sección Regional Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí Dirección.-----

Para nosotros, será un honor contar con su asistencia en ambas celebraciones, que engalanará dichos eventos.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Para confirmar su asistencia, por favor comunicarse a los correos electrónicos:
15aniversariosarapiqui@una.cr o 50aniversariouna@una.cr-----

CONOCIMIENTO.-----

CAPITULO V. INFORMES DE COMISION.-----

ARTICULO N° 22. Se dio lectura a Informe de Comisión Especial Caso Escuela Irlanda del 20 de julio de 2023, recibido el 25 de julio del 2023 -----

1. LISTA DE ASITENCIA -----

Danny Argüello Morales-----

Magda Orocú-----

Alejandra Lopez Lee-----

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:-----

Don Danny Arguello redacta la resolución tomada por el Órgano Director.----

Conocido el oficio suscrito por la Comisión Especial Caso Escuela Irlanda, en el cual comunican que el Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestor Jurídico de la Municipalidad de Guácimo, redactar a la resolución tomada por el Órgano Director, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone acoger la decisión de la Comisión, al por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N° DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Acoger en todas sus partes la Comisión Especial Caso Escuela Irlanda, a fin de que el Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestor Jurídico de la Municipalidad de Guácimo, redacte la resolución tomada por el Órgano Director, que corresponde al caso que lleva la Comisión Especial Caso Escuela Irlanda.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 23. Se dio lectura a Informe de Comisión de Adjudicación del 19 de julio de 2023, recibido el 25 de julio del 2023.-----

1. LISTA DE ASITENCIA -----

Rosibel Marchena Serrano-----

José Leoncio Orozco Peraza-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Alejandra López Lee-----

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:-----

Nos reunimos el día miércoles 19 de Julio 2023 y damos visto bueno para decisión inicial del cartel del parque de Guácimo.-----

Conocido el Informe de Comisión de Adjudicación, en el cual conceden el visto bueno para decisión inicial del cartel del parque de Guácimo, al respecto el **Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone acoger la propuesta de la Comisión de concederle el visto bueno, al por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**-----

ACUERDO N° VEINTE. Conocido el informe de Comisión de Adjudicación, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar Informe de Comisión de Adjudicación, en el cual se da visto bueno a la decisión inicial del cartel del parque de Guácimo, Estudios técnicos, diseño, especificaciones, presupuesto y tramitología para el Parque Central de Guácimo y las áreas Anexa a la Municipalidad.-----

(Transcríbase al Alcalde Municipal con copia a la Proveeduría Municipal). APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 24. Se dio lectura a Informe de Comisión COMAD del 25 de julio de 2023, recibido el 25 de julio del 2023.-----

1. LISTA DE ASITENCIA -----

Cynthia Hyman Schatruell-----
Rosibel Marchena Serrano-----
José Leoncio Orozco Peraza-----
Nitzy Vega Chaves-----

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:-----

Que la Municipalidad de Guácimo es el gobierno local y como tal debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios del mismo en igualdad de condiciones a toda la población.-----

Que en el alcance N° 17 del 28 de enero del 2022, en el Diario Oficial La Gaceta se publicó la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Persona en situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°10046.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Que según acuerdo N°54 de la Sesión Ordinaria N°26 -2022, celebrada el 28 de junio del 2022 donde por unanimidad se aprueba la creación de la oficina de Discapacidad y Adulto Mayor en este municipio.-----

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la Ley General de la Administración Pública, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante estos, la presentación de los servicios públicos.-----

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:-----

Aprobar el reglamento para su debida publicación en el diario oficial La Gaceta.----

Conocido el Informe de Comisión COMAD el Reg. José Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, dice: Esto es un reglamento que saben bien que en diferentes reuniones que se realizan al mes en Siquirres, Guápiles, Limón Talamanca, en estas reuniones participa la UNGL, IFAM, olimpiadas especiales uy todas las municipalidades de la provincia de Limón, incluyendo la de Sarapiquí que está unida en esta red de comisiones municipales de la provincia de Limón y cantón de Sarapiquí, ese reglamento fue elaborado por la UNGL y mejorado por la Comisión de la Red de Comisiones y Sarapiquí, ya es un reglamento que se analizó, es para la creación para las oficinas de la persona adulta mayor y discapacidad, este Concejo también anteriormente había tomado el acuerdo de solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González pues abrir la oficina como tal la apertura como tal de la oficina mediante porque ya está aprobado mediante ley la creación de la oficina, si no se crea esta si no se crea esta oficina los recursos que se le giran a la CONAPDIS, entonces esos recursos que se le giran por ley si nosotros abrimos la oficina ya no tenemos que trasladarle esos recursos a la CONAPDIS sino queda directamente en esta municipalidad. Más bien hay un proyecto de ley que antes era el punto 35% y hay un proyecto de ley que está en discusión y que en estos días pues ya ahí los votos este ya está dictaminado por la comisión asamblea legislativa y también este ya están los votos nada más es de presentarlo porque ahorita está en el proceso de que el presidente es el que convoca los proyectos una vez que sale de ahí sale la convocatoria del proyecto como tal entonces se van a poder abrir las oficinas ya por ley ya se pueden abrir pero se le va a destinar un presupuesto mayor, entonces eso es un reglamento que está ahí entonces lo cual pues se requiere pues aprobación para que esas estas oficinas cuando sea ya sean abiertas ya tenga su propio reglamento.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Como comentario, nosotros como municipalidad transferimos un dinero a CONAPDIS, ellos no nos transfieren nada, de ahí de lo que transferimos del ciento por ciento solo nos toca el 35%, de hecho no alcanza para pagar el salario de la profesional aquí que es Kembly, Nosotros con eso no pagamos ni la mitad del salario de Kembly e ni siquiera con esa plata entonces ahorita está en proyecto de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

ley que lo que transferimos ya ahora con el que todavía están pegados eso esa gente tienen dos años de andar en eso casi los tres y todavía están ahí pegaditos no han pasado, la idea es que con el proyecto este el dinero que nosotros les transferimos sea meramente y pase para la municipalidad por lo menos pagar el profesional nosotros que es ese O sea que si le giramos a ellos para decirles algo 10 millones nos devuelven son tres millones y medio y eso no es ni la mitad de lo que se paga el profesional Entonces nosotros no nos cuesta 10 entonces esa oficina nos cuesta 20 millones aproximadamente, pero con el proyecto ley este el ciento por ciento creo que por lo menos podríamos pagar el profesional de la oficina, entonces eso sería. Prácticamente el financiamiento que ahorita actual todo es de la municipalidad pero aparte el CONAPDIS ellos se lo llevan de un 100% se nos llevan un 65% pero con la nueva ley es el 65 queda aquí por lo menos para pagar nosotros la parte del profesional esto en los que tienen oficina porque no todo el país tiene esas oficinas por ejemplo Guápiles no la tiene.-----

En uso de la palabra el Reg. José Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, dice: Solamente la Municipalidad de Guácimo la tiene, en este momento somos Pioneros a nivel nacional Somos la municipalidad que tiene menos recursos de la provincia de limón y muchas municipalidades más y somos la municipalidad que tenemos la oficina de discapacidad y adulto mayor entonces podemos tener orgullo en decir que somos pioneros en este tema. Por lo tanto, **es sometido a votación por el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el reglamento y solicitar al Sr. Gerardo Fuentes Gonzalez su debido tramite de publicación, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.** -----

ACUERDO N° VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona Con Discapacidad de la Municipalidad de Guácimo:-----

Considerando:-----

1º-Que la Municipalidad de Guácimo es el gobierno local y como tal, debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios del mismo en igualdad de condiciones a toda la población.-----

2º-Que la sociedad costarricense ha logrado demostrar un alto nivel de desarrollo que se demuestra en la capacidad que ha tenido de ofrecer a los adultos mayores, una mejora en la calidad de vida al promulgar una serie de normas que buscan brindarles condiciones de igualdad real en vivienda, pensiones, alimentación, transporte, cuidado y protección, entre otras.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

3º- Que Costa Rica se considera un país envejecido al tener un 12,8% de habitantes de 60 años y más. Al 2050 será un país hiper envejecido con un 34, 4% de habitantes de 60 años y más (Datos HelpAge International, 2015), de modo que, el aumento de la población adulta mayor hace necesario que los gobiernos locales estudien y planifiquen esta situación en cada uno de sus cantones.-----

4º- Que la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor y su reglamento, Ley N°. 7935 (1999), establece en su artículo 3 e inciso b) que: "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado", entre otras acciones (1999, p.6).-----

5º- Que la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2011-2021), en su línea estratégica III de participación social, insta a los gobiernos locales a generar acciones en envejecimiento activo y derechos de las personas adultas mayores.---

6º- Que la importancia de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, el Gobierno Local debe procurar, desde sus políticas territoriales, implementar en el cantón los principios que rigen a esta población, partiendo de la misma Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N°. 7600 que ha venido a surtir efectos jurídicos positivos en la igualdad real de estas personas.-----

7º- Que Costa Rica ratificó y firmó la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA, 1999), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), la cual es Ley de la República N°. 9394.-----

8º- Que las personas con discapacidad, en general, requieren para alcanzar una vida digna, contar con la solución de al menos cinco necesidades: vivienda, acceso a la atención de la salud, contar con empleo digno, posibilidades para educarse y servicios de transporte accesibles tanto por sus condiciones físicas como por su costo y condición económica.-----

9º-Que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, de ahí, la urgente necesidad que tiene nuestra sociedad de mitigar los efectos desastrosos de la pobreza en personas con discapacidad. En el entendido que el gobierno local conoce las necesidades de sus vecinos y vecinas, se convierten en los indicados para visibilizar esta situación y promover soluciones a estas problemáticas.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

10º- Que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) instan a "No dejar a nadie atrás", principalmente las poblaciones más vulnerabilizadas, entre estas, población adulta mayor y personas con discapacidad.-----

11º-Que en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 en el Diario Oficial La Gaceta se publicó la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046.-----

12º-Que a pesar de que la Ley N°. 10046 utilice de manera errónea el concepto "personas en situación de discapacidad", paradigma superado hace décadas por diferentes convenciones internacionales de protección de derechos humanos, para efectos de este reglamento se aplicará el concepto correcto de "persona con discapacidad".-----

13º-Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la ley General de la Administración Pública, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los servicios públicos.-----

CAPÍTULO I **Objeto y Alcance**

Artículo 1. Objeto-----

Este reglamento tiene como objeto la creación de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad de la Municipalidad Guácimo, mediante la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046 publicada en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 del Diario Oficial La Gaceta.-----

Artículo 2. Alcance-----

El presente reglamento tiene como alcance el ámbito territorial bajo tutela del cantón de Guácimo. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a la municipalidad del cantón de Guácimo que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en las Municipalidades, Ley N°. 10046, leyes conexas y de este reglamento.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

CAPÍTULO II Conceptos / Definiciones¹

Ajustes razonables: se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;-----

Atención integral centrada en la persona: Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana, se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales y preferencias.-----

Calidad del servicio: Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales.-----

Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (Comad): Es la comisión encargada de velar porque en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996.

Derecho a la autonomía personal: Derecho de todas las personas con discapacidad a construir su propio proyecto de vida, de manera independiente, controlando, afrontando, tomando y ejecutando sus propias decisiones en los ámbitos público y privado.-----

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.-----

Discriminación múltiple: Cualquier distinción, exclusión o restricción hacia la persona mayor fundada en dos o más factores de discriminación.-----

Discriminación por edad en la vejez: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.-----

¹ Con base en la Ley N.º. 9379, Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con discapacidad y Ley N.º. 7935, Ley integral para la Persona Adulta Mayor.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Discapacidad: Concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.-----

Diseño universal: se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.-----

Envejecimiento: Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.-----

Envejecimiento activo y saludable: Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones.-----

Maltrato: Acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza.-----

Negligencia: Error involuntario o falta no deliberada, incluido entre otros, el descuido, omisión, desamparo e indefensión que le causa un daño o sufrimiento a una persona mayor, tanto en el ámbito público como privado, cuando no se hayan tomado las precauciones normales necesarias de conformidad con las circunstancias.-----

Persona adulta mayor: Toda persona de sesenta y cinco años o más y toda persona con síndrome de Down mayor de cuarenta años.-----

Personas con discapacidad: Incluyen a aquellas que tengan limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las personas menores de edad, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior.-----

Productos de apoyo: Elementos que una persona con discapacidad requiere para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Programas para las personas adultas mayores: Servicios de atención general o especializada, institucionalizada, interna o ambulatoria a domicilio, de atención física, mental o social y de asistencia, en general, para las personas adultas mayores. Es necesario darle un enfoque más de comunidad, tales como grupos de apoyo, incidencia política y exigencia de derechos ya que este concepto está muy orientado hacia el área de salud y lo biológico y deja de lado lo social.-----

Riesgo social: Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social. Esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. La relación de las personas con su realidad e incorporación con el medio ambiente y los riesgos que esto genere.-----

Seguridad social: Conjunto de prestaciones sanitarias, sociales y económicas que contribuyen a dotar a las personas de una vida digna y plena.-----

CAPÍTULO III

Sobre la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad

Artículo 3. Sobre la creación.-----

Se establece la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad del cantón de Guácimo, como parte integral del desarrollo humano sostenible de la población del cantón. En adelante conocida como OPAMDIS.-----

La misma consiste en una oficina compuesta por una persona profesional en Ciencias Sociales, preferiblemente de las carreras de Trabajo Social o Sociología, cuyo objetivo es la ejecución de la política pública de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad del cantón de Guácimo.-----

Artículo 4. Objetivo.-----

La OPAMDIS tiene el objetivo de velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.-----

Para cumplir con este objetivo, la OPAMDIS podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

Artículo 5. Sobre las competencias.-----

Las competencias de la OPAMDIS serán:-----

1. Coordinar el proceso de construcción de la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad del cantón de Guácimo, así como la implementación de estas.-----
2. Implementar y evaluar la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad en el cantón de Guácimo.-----
3. Implementar acciones estratégicas para una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad, según la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N°. 7935, la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 7600 y la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 9379, así como otras leyes conexas.-----
4. Coordinar acciones cantonales en la materia de las políticas públicas nacionales en torno a personas adultas mayores y personas con discapacidad.-----
5. Articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad).-----
6. Rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.-----
7. Establecer convenios de cooperación con entes públicos y organizaciones sociales para el cumplimiento de estas competencias.-----

Artículo 6. Sobre el financiamiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad.-----

La OPAMDIS será financiada por un Guácimo (0,50%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley N°. 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.-----

Además, esta oficina será financiada por los recursos que establezcan las diferentes leyes, los recursos propios del presupuesto municipal y de las donaciones realizadas por los distintos entes cooperantes y cualquier otro medio lícito de



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

financiamiento, así como también, será dotada por la administración, de los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno de sus funciones.

CAPÍTULO IV

Perfil del Puesto para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad

Artículo 7. Naturaleza del puesto.-----

La OPAMDIS será conformada al menos por una persona profesional en Ciencias Sociales, específicamente en la carrera de derecho debidamente incorporado al Colegio Profesional.-----

La persona profesional que conformará la OPAMDIS deberá contar con trayectoria reconocida y comprobada en el tema de derechos de personas con discapacidad y adulto mayor, además de amplia experiencia demostrable en la creación de políticas públicas.-----

La persona profesional podrá hacer uso de la autonomía relativa disponible para el desempeño profesional, demanda ocupacional, como a la demanda social de las personas munícipes.-----

Artículo 8. Funciones específicas-----

La persona profesional que conforma la OPAMDIS tendrá como funciones específicas:-----

1. Planear, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo social en distintas materias de acuerdo con la demanda cantonal, enfocados en población adulta mayor y personas con discapacidad, entre otras, esto desde los enfoques género-sensitivo, derechos humanos, masculinidades sanas, interseccionalidad, interculturalidad e intersectorialidad, enfoque de accesibilidad universal, intergeneracional, curso de vida, atención individualizada gerontológica.-----
2. Colaborar en el análisis de la presupuestación de todas las actividades y programas desarrollados durante el año y garantizar el cumplimiento del gasto.-----
3. Definir, proponer y desarrollar acciones para distintas poblaciones y temáticas de acuerdo con las necesidades identificadas en la población del cantón y las demandas institucionales.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

- 4. Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las poblaciones prioritarias en el ámbito local.-----
 - 5. Coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos para la puesta en marcha de acciones interinstitucionales en pro de las poblaciones con las que trabaja (CONAPAM, CONAPDIS, entre otras).-----
 - 6. Desarrollar y aplicar estrategias, herramientas y metodologías participativas tanto de trabajo como de evaluación para el desarrollo de las actividades programadas con el fin de garantizar el impacto en las poblaciones meta como en mejora continua de los servicios institucionales.-----
 - 7. Realizar y presentar en tiempo y forma los estudios e informes sobre diagnósticos de necesidades y condiciones de vulnerabilidad social, en concordancia con la aplicación de los conocimientos propios de la disciplina profesional, así como cualquier otro informe o estudio a solicitud de la persona superior jerárquica.-----
 - 8. Colaborar en la confección y ejecución del POA, presupuesto y control interno.-----
 - 9. Representar a la institución en redes locales y participar en comisiones que atienden las diversas situaciones y poblaciones a nivel cantonal.-----
 - 10. Diseñar, ejecutar y evaluar políticas de carácter social que propicien el desarrollo cantonal desde distintas temáticas.-----
 - 11. Desarrollar actividades de capacitación con grupos y organizaciones atinentes a su especialidad de manera interdisciplinaria.-----
 - 12. Vinculaciones con líderes y lideresas comunales.-----
 - 13. Brindar información permanente a poblaciones prioritarias sobre sus derechos, y servicios existentes en distintas instituciones; así como de los programas y servicios que desarrollan otras instituciones públicas como privadas.-----
 - 14. Atención y orientación a consultas en oficina de personas adultas mayores y personas con discapacidad y sus respectivas familias.-----
 - 15. Enlaces con universidades para el abordaje de poblaciones específicas, atendiendo a estudiantes para la realización de prácticas, pasantías e investigaciones cantonales.-----
-



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

16. Realizar actividades formativas, culturales, recreativas para la comunidad.
17. Promover y desarrollar procesos de concientización sobre temas de violencia de género, nuevas masculinidades, salud mental en diversas poblaciones, derechos humanos con enfoques en diversas poblaciones, justicia socioambiental, derechos laborales, participación en el desarrollo cantonal.
18. Desarrollar talleres y procesos socioeducativos a nivel institucional y comunal dirigidos a la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.-----
19. Elaboración de bancos de información o datos para respaldar o facilitar su labor y la de otras que se le encomienden.-----
20. Cualquier otro que solicite la administración, siempre y cuando sea propio de su abordaje y conocimiento profesional.-----

Artículo 9. Proceso de selección y reclutamiento.-----

La persona profesional que conforma la OPAMDIS será nombrada según lo establecido en el proceso de selección y reclutamiento del Capítulo V sobre Carrera Administrativa Municipal del Código Municipal, Ley N°. 7794.-----

CAPÍTULO V

Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia

Artículo 10. Rendición de cuentas.-----

La OPAMDIS deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado y del cumplimiento de las metas establecidas. Igualmente rendirá cuentas a través de los demás mecanismos que establezca el ordenamiento jurídico vigente.-----

(Publíquese en el diario oficial La Gaceta).-----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 25. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los compañeros regidores solicitan alterar el orden del día para dar unas palabras. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sívase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

En uso de la palabra la Reg. Nitzy Vega Chaves, dice: Bueno Muchas gracias señor presidente y a los compañeros por la petición vea mi corazón, me tiembla porque realmente como dije al principio, esta oración la hice con mucho cariño, quiero que todos mis compañeros nos pongamos de pie y le ofrecemos un fuerte aplauso a nuestra querida Jeaneth Crawford que se pensiona con mucho orgullo con mucha alegría, tú eres una mujer pionera de esta Municipalidad y la historia no termina Jeaneth, la historia no va a terminar, la historia sigue, vas a abrir otro capítulo de tu vida y muchos te van a seguir, eres una líder de Guácimo y creo y sé que todos aquí presentes, nos embarga de alegría y de nostalgia, pero tú vas a estar presente siempre acá, esas son mis palabras y quiero decir mucho porque yo sé que mis compañeros quieren decir varias cosas y te quiero mucho Jeaneth.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: muchas gracias, compañera un aplauso para Jeaneth, hay tantas cosas que decir de Jeaneth que no podemos parar, no terminaríamos el día de hoy, la noche, quién sabe cuánto tiempo duraríamos hablando de todas las características que posee Doña Jeaneth Crawford. Durante muchísimos años le ha servido a nuestro cantón de la mejor forma, no hay palabras, la verdad es que no hay palabras que puedan describir la calidad de persona que ha sido y no solamente la calidad de personas sino la calidad de funcionaria que ha tenido esta Municipalidad, donde le ha servido y muchas veces a honoren, sin el debido pago de horas extras, hasta creo que este Concejo, fue que le vino a pagar las horas extras, porque se lo merece, anteriormente no se le pagaban horas extras y nosotros tomamos la decisión de pagarle las horas extras a la señora Jeaneth Crawford, la verdad es que el cantón de Guácimo, y nosotros también como regidores, pues quisiéramos que continuaran su labor, porque va a ser muy difícil encontrar en otra persona pues la confianza que le tenemos a doña Jeaneth, esperamos que esto sea, bueno es que como le digo no hay palabras, no hay palabras para decir lo que la compañera Jeaneth, ha sido para nosotros, esa ha sido una amiga, una confidente una consejera, ha sido muchas veces el paño de lágrima de cada uno de nosotros, porque nosotros acá llegamos con montones de problemas y situaciones y nos sentamos a hablar con Doña Jeaneth y muchas veces pues siempre nos ha aconsejado la mejor manera, de mi parte pues, desearle lo mejor a doña Jeaneth donde quiera que esté, que disfrute su jubilación, creo que era disfrutar bastante, porque todavía está bastante joven, de hecho ya la empezó a disfrutar y espero que la disfrute muchísimo, y yo sé que ella va darse un tiempito, se va a dar sus un tiempito va a disfrutar, pero cuando ama un cantón, de alguna manera u otra se incorporan en alguna otra actividad, tal vez ahorita ella dice que no pero yo sé que más adelante sí lo va a hacer, de alguna otra manera, quién sabe que después llegue aquí como regidora, verdad, imagínese la experiencia que puede tener Doña Jeaneth, ejerciendo una función de regidora, pues sería súper grandiosa verdad, eso solo Dios lo sabe, esas son mis palabras de mi parte, muchos éxitos en su nueva época, no sé si algún regidor quiere hacer alguna otra palabra.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes compañeros, Jeanetcita desearle lo mejor en esta nueva etapa, agradecerle siempre por sus consejos, usted ha sido una persona, de esas personas que uno siempre desea encontrarse en la vida, de esas que te apoyan que te aconsejan, que te guíen, que te orientan su labor, aquí usted puede salir con su frente en alto, sale por la puerta grande, porque ha sido una persona intachable, que ha realizado una labor como solo usted lo pudo haber hecho, verdad, agradecerle por estos años de trabajo un cantón que la ha visto por muchos años y me alegra tanto que llegue así tan guapa y entera a culminar una labor, ahora vaya y disfrute de esto que usted se merece que es su jubilación, que es el descanso por un trabajo de tantos años aproveche y siéntase orgullosa, se lo digo así siéntase orgullosa, de haber sido la Secretaria del Concejo, por tantos años, que se destacó por su labor y que ha dejado un legado ha dejado un legado, porque usted yo sé que ha enseñado a sus pupilas, a que el trabajo se hace con dedicación, con esmero, verdad sobre todo con seriedad, Janeth me siento muy contenta y a la vez triste porque se nos va y a nosotros todavía nos queda un poquito más, bueno de aquí un poquillo y salimos, pero le agradezco por tanto que nos ha dado, que Dios me la bendiga y que disfrute un montón de años esa jubilación, muchas bendiciones.-----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: buenas tardes compañeros, Doña Jeaneth, no sé cuántos gobiernos locales usted ha tenido a su cargo, cuántos regidores han pasado por su oficina, yo creo que voy a hablar en nombre de todos esos regidores que han pasado por usted, gracias de verdad, en lo personal yo puedo decir que soy regidor gracias a usted, a sus consejos a su visión, a esa forma tan bella que tiene usted de tratar a las personas, si todos fuéramos como usted, fuera un mejor mundo, un mejor cantón, mejor país, de verdad que como lo dice la compañera Magda me siento feliz y triste a la vez, porque vamos a perder una gran pieza en esta Municipalidad, de verdad la va a sentir, sin embargo sé que usted ha entrenado muy bien a las dos compañeras que tenemos allá y de verdad le deseo lo mejor de lo mejor y como se lo he venido diciendo desde un mes para atrás, espero ya tenga las maletas hechas y se dedique a disfrutar porque se lo merece, muchas gracias por todo Jeanetcita.-----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Bueno creo que Jeanetcita, la verdad que bueno fuimos compañeros del 2006-2010 la conozco desde muchos años y la verdad que lo que voy a expresar sale de mi corazón, desde ese entonces ahora la conozco y la Municipalidad, igual se pierde un gran elemento, un gran funcionario, que estoy seguro que como maestra, de esas dos discípulas, dejaste un semillero que igual va a seguir sus pasos y lo vamos a hacer porque la verdad que igual porque desde ya lo hemos visto, la verdad que calidad de ser humano, se lo digo de corazón, valores morales y espirituales, muy inculcados, que



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

gracias a sus padres, me imagino que anoche no pudo dormir por estar y venir hoy acá y la verdad que le deseo lo mejor de lo mejor en su nueva etapa y corazón, esperamos que usted de afuera siga considerando a los futuros nuevos Concejos Municipales, porque la verdad que tiene mucho que aportar y deseo éxitos en su vida y que pase bastante.-----

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: no voy a decir mucho porque creo que entre Magda, Leance y Nelson, todo lo han dicho, yo la verdad Jeaneth, bueno años de años de conocerla, creo que estrechamos más amistad cuando entré a este a esta municipalidad, ya casi 8 años y me recuerdo como si hubiera sido el primer día que llegué aquí y las primeras sesiones que ya yo casi que votar el tapón, y salía con los pelos de punta y Jeaneth me aconsejaba mucho, la verdad es que con todo ese carisma que ella tiene, esas virtudes a veces uno viene tan estresado y uno se sienta y habla con Jeaneth y siente una paz, ella tiene ese don, que no todos lo tenemos y de verdad de corazón, Jeaneth que le vaya súper bien, que disfrute, se ve todavía muy jovial ahora se lo dije, disfrute pasé aquí empieza una nueva etapa y creo que usted es una de las que se merece disfrutarla al máximo porque creo que todos cuando trabajamos para llegar y en algún momento a eso y más usted como sea se conserva, creo que sí hubiera estado en el MEP, no sé conservara así, bueno es una bendición, pero no ya, de corazón y espero, ya y no es que se nos va de Guácimo verdad, un cafecito por ahí a tertuliar quedan pendientes ahí y hablar un poquito, así que Jeaneth bendiciones y a disfrutar esa jubilación.-----

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Sí buenas tardes compañeros es un momento tan crucial es un momento tan ameno no sé cómo explicarlo compañeros aquí para la compañera Janet de todo nuestro corazón en lo personal con todo mi corazón Janet, mi primera experiencia cuando vine aquí se lo digo fue, bueno primero toparme con cada cosa verdad aquí, sin conocer como a ciegas sin saber qué hacía si un norte seguro y yo le quiero agradecer cuando yo vine, usted me dio muchos consejos, usted me afirmó con su carácter, pude yo aprender mucho, yo solo le digo lástima que se nos va, porque usted es una mujer de verdad empoderada, capaz, yo como son las secretarias las que ahora están, Abigail y la otra muchacha y todas las que han pasado, yo me considero que yo soy una discípula suya, porque cuando yo vine, como le repito vine sin un norte seguro, y usted me ha ayudado usted me daba consejos usted, me hizo me hizo fuerte, me hizo que me empoderara, cuando yo llegaba como dice la compañera Alejandra, ya tirando el tapón, usted me hizo que tuviera carácter me ha enseñado muchas cosas e Imagínese a los 30 años que usted tiene de trabajar acá, en esta Municipalidad para estos Concejos, toda su experiencia, toda su firmeza, por cuántas cosas no ha pasado usted, por cuántas penalidades, por cuántas tristezas, por cuántas alegrías, estaba en las buenas, ha estado en las malas, ha estado en todo momento, aquí en



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

este Concejo, para todos los que han pasado por aquí me imagino incluso hasta para las otras amistades que tienen las diferentes lugares de esta Municipalidad ha sido un gran ejemplo así será, yo no digo que usted pueda hacer una regidora yo digo y la veo como una Alcaldé de este cantón Guácimo, así la veo tiene una gran experiencia tiene una gran tenacidad por qué no lo puede hacer, yo pienso que sí, ahí tiene mi voto verdad si estoy viva para eso y toda mi ayuda creemos en que en que sí lo va a poder y lo va a lograr porque si pudo ser una secretaria este Concejo y más peor del Concejo del 2020 para acá, creo que fue la experiencia más dura que ha tenido, porque cuando venimos acá,, fue muy duro al principio, porque pasamos por una pandemia, pero en parte le digo verdad, en parte sí, pero en parte ella luchó con nosotros, en las penalidades de la de las el 2020, que tuvimos la pandemia recorte de presupuesto todas estas cosas todas estas preocupaciones usted las ha vivido, situaciones, problemas, cosas embarazosas, que hemos pasado que es normal, usted las ha vivido con nosotros las han llevado, nos ha nos ha ayudado nos ha fortalecido ha sido esa cuña para nosotros, yo le digo Jeaneth, que como usted ha sido una buena hija ha sido una buena esposa, ha sido una buena hermana, madre, yo pienso que es demasiado amiga, vecina, es demasiado, Dios le ha dado un privilegio grande mi amiga Dios le ha dado un privilegio tan grande que le digo que es difícil de comparar mi hermosa Jeaneth siempre ha venido con ese glamour, nunca perdió el glamour, de esa belleza, de esa hermosura esas son características, que yo se las admiro verdad, una belleza, una hermosura de mujer una negra preciosa, muchas gracias Jeaneth por estar aquí siempre conmigo, un mensajito siempre mi chiquita preciosa te amo mucho, te deseo lo mejor, éxitos en todo lo que tú vayas a emprender, porque yo sé que vas a emprender algo porque no te vas a quedar queridita eres una mujer empoderada y que Dios me la acompañe me la bendiga mucho a usted y a sus hijos a su familia grandemente muchos abrazos.-----

En uso de la palabra el Reg. Jose Andres Jirón Jirón, dice: Buenas tardes compañero y compañera Muchas gracias Jeanneth, muchas gracias por la dulzura suya que la disfruté cuatro años en el 2010 y con toda su dulzura usted me enseñó muchas cositas de la municipalidad yo vine aquí novato no sabía nada usted fue la maestra mía que empezó yo aquí a esta municipalidad y muchas gracias por todo- Muchas gracias de corazón verdad ya me robaron un poco de cosillas, pero siempre usted vino aquí a este concejo está con esa dulzura y se va con la misma dulzura Jeannecita Muchas gracias por todo lo que usted hizo conmigo en el 2010 y aparte de este de este proceso y muchas gracias por todo y ahí lo seguiré viendo todo el tiempo y que Dios me la acompañe todo el tiempo y le dé buena resistencia.-----

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Muy buenas tardes señor alcalde Muy buenas tardes Jeanneth yo de mi parte la voy a extrañar mucho y por su experiencia por su trabajo, por su experiencia la vamos a extrañar mucho por la dulzura como dijo Jirón que usted siempre ha mantenido siempre la misma Janet, el primero de mayo del 2020 nosotros llegamos aquí como ese día está hoy de mi parte tengo un



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

agradecimiento muy grande que usted haya sido en ese sentido una persona muy comprensiva con todo con este nuevo concejo en ese momento yo de mi parte Le deseo que de verdad se dedique un tiempo a descansar que disfrute bastante porque todavía estás joven, tiene mucha mucho futuro y bendiciones, la vamos a extrañar mucho Muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: bueno Jeanneth Cuántos años la conozco, cuántos años ha estado la par mía muchísimos, siempre he sido un buen amigo años y creo que no le vas a extrañar, bendiciones Jeanneth.-----

En uso de la palabra la Srta. Abigail Ruiz Lépez – Asistente Secretaria del Concejo Municipal, dice: Le tengo que agradecer muchísimo porque desde que llegué a la municipalidad, bueno iniciando no la conocía entrando acá como a los 6 meses fue que la conocí, sabía que era una gran persona y una excelente mentor que iba a ser para mí todo lo que he aprendido hasta la fecha se lo se lo debo a ella porque consejos tanto laboral, personal Ella siempre ha estado ahí para para mí y ella sabe lo mucho que la quiero y le agradezco montones que todo lo que yo sé es gracias a ella y que siempre me ha orientado a ir siempre por el camino del bien no Escuchar malas cosas y siempre lo de ellas ser positiva siempre eso es lo que tal vez he aprendido y he tratado de llevarlo en mi vida y aprender mucho de ella que hasta estos días estos últimos días que va a estar conmigo este se van a aprender mucho también Muchísimas gracias Jeanneth.-----

En uso de la palabra la Sra. Francinie Serrano Alvarado – Departamento Secretaría del Concejo Municipal, dice: Le tengo que agradecer muchísimo porque gracias a ella es que estoy aquí, en el tiempo que llevo me ha enseñado muchísimo el tiempo mas bien ha sido corto para lo que faltaba de enseñar pero solo la persona que es, ha dejado muchísimo y no solo en lo laboral sino en lo personal una gran persona con un gran corazón, cuesta encontrar personas así Ahora cuesta muchísimo, ahora las personas no son tan cariñosas y con ese gran corazón con esa humanidad cuesta mucho y yo le agradezco que sea así no solo con uno, sino con todo el resto el personal porque aquí nadie puede decir lo contrario Todo el mundo A solo recibió mensajes positivos de afecto de cariño de motivación y que siga paseando porque lo que viene está mejor Muchas gracias.-----

ARTICULO N° 26. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya que alteramos el orden del día hay un asuntito que quedo pendiente y necesitamos solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus bueno oficios ante la Oficina de Talento Humano, para ver si podemos contar con el presupuesto crear la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, a la brevedad posible, para ver si lo podemos



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2023 DE FECHA: 25-07-2023.

incluir dentro del presupuesto ordinario para el 2024, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**-----

ACUERDO N° VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a la Licda. Angela Espinoza López – Jefe - Gestión Talento Humano, para que a la mayor brevedad posible realice un análisis presupuestario, sobre lo que representaría crear la plaza de Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y la elaboración de todo el perfil correspondiente.-----

Quedando a la espera de conocer la información a la mayor brevedad posible, ya que la intención es incluir los recursos y apertura de la plaza en el presupuesto ordinario que se encuentra en elaboración para el año 2024.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, treinta minutos. -----



José Leoncio Orozco Peraza
Presidente



Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria